

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

000099

10 FNE 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 5717 de fecha 19 de Diciembre del 2013, se Decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida N° 8245 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención al memorando N° 461 de fecha 09 de Diciembre del Departamento de Inspección.-

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida N° 8245 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : GREENVAL S.A.
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8245

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/plc.-